

La Secretaría de Educación y la Representación Estatal de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, con el propósito de ofrecer el acceso a la educación media superior en las vertientes de Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller, en sus planteles dependientes (Colegio de Bachilleres del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios), con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la zona metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco*

CONVOCAN

a los estudiantes que cursan el nivel de educación secundaria y a los egresados de este nivel, a participar en el

Concurso de Asignación para los 103 Municipios, promoción 2015,

de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

I. De los participantes

Podrán participar:

- Los estudiantes que cursan la educación secundaria y que la concluirán en el presente ciclo escolar y obtengan el certificado correspondiente.
- Los egresados de educación secundaria que cuenten con su certificado respectivo.

II. De los procedimientos previos al registro

- El aspirante deberá pre-registrarse de acuerdo a la primera letra de su CURP, en la página oficial del Gobierno del Estado de México:

<http://ingresoms.edomex.gob.mx>

Aspirantes cuya CURP comienza con la letra	Se pre-registrarán el día
A	4 de febrero
B	5 de febrero
C	6 de febrero
D, E	9 de febrero
F, G	10 de febrero
H, I	11 de febrero
J, K	12 de febrero
L	13 de febrero
M	16 de febrero
N, Ñ	17 de febrero
O, P, Q	18 de febrero
R	19 de febrero
S, T	20 de febrero
U, V, W	23 de febrero
X, Y, Z	24 de febrero

- En la referida página deberá obtener el instructivo y formato para recabar la información para el pre-registro y generar el comprobante correspondiente.
 - La información para el pre-registro tendrá que ser recabada con la asesoría de su orientador educativo y/o padre o tutor.
 - Los egresados de ciclos anteriores contarán con el apoyo del personal del plantel al que deseen ingresar.
 - En dicha solicitud puede seleccionar hasta cuatro opciones educativas en la que esté dispuesto a inscribirse en el caso de ser asignado.

III. Del registro de aspirantes

- Una vez preregistrado y, de acuerdo con el instructivo, el aspirante acudirá a registrarse en el plantel seleccionado como primera opción, de acuerdo con el siguiente calendario:

Aspirantes cuya CURP comienza con la letra	Se registrarán el día
A	3 de marzo
B	4 de marzo
C	5 de marzo
D, E	6 de marzo
F, G	9 de marzo
H, I	10 de marzo
J, K	11 de marzo
L	12 de marzo
M	13 de marzo
Ñ, N	16 de marzo
O, P, Q	17 de marzo
R	18 de marzo
S, T	19 de marzo
U, V, W	20 de marzo
X, Y, Z	23 de marzo

- Los horarios para realizar el trámite serán de las 9:00 a 18:00 horas para planteles con doble turno y de 9:00 a 14:00 en los planteles con un turno.
- Requisitos para el registro
 - Comprobante de pre-registro.
 - No haber estado inscrito en el mismo plantel y/o sistema educativo.
 - Dos fotografías tamaño infantil (recientes e iguales).
 - Copia de la CURP
 - Cubrir la cantidad de \$330.00 (trescientos treinta pesos 00/100 M. N.), por derecho a examen.
- Al registrarse, el aspirante recibirá la guía de estudio y su pase de ingreso al examen.

IV. Del examen

- Se aplicará el domingo **26 de abril de 2015**, a las 9:00 horas, en el lugar señalado en el pase de ingreso al examen. El aspirante deberá presentarse puntualmente con su pase de ingreso validado o identificación con fotografía (servicios de salud, servicios escolares u otra dependiendo la edad), lápiz del número 2 o 2 1/2, goma y sacapuntas.

V. De la asignación

- Para la asignación de los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia, se seguirá el siguiente procedimiento: Cada institución educativa aceptará a los aspirantes en orden descendente a su número de aciertos, hasta cubrir los espacios de que se disponga.
- En caso de que existan lugares disponibles después de la asignación, se ubicará a los aspirantes que no hayan sido asignados de acuerdo a las opciones, en orden de preferencias y número de aciertos.
- Si no fue asignado en algún plantel educativo, significa que el número de aciertos obtenidos fue menor al de los aspirantes aceptados y a que seleccionó escuelas de alta demanda.
- Los aspirantes que no sean asignados serán considerados como CDOV, que significa Con Derecho a otra Opción Vacante, en planteles con lugares disponibles, teniendo la posibilidad de solicitar dichos planteles en el proceso que se define en la base VIII de esta convocatoria.

VI. De la publicación de resultados

- El 3 de julio se dará a conocer la relación de alumnos asignados en el portal ciudadano del Gobierno del Estado de México:

<http://ingresoms.edomex.gob.mx>

VII. De la inscripción

- La inscripción se llevará a cabo en las fechas indicadas por cada institución, difundidas el día de publicación de resultados.

Requisitos:

 - Aparecer en la lista de aspirantes aceptados.
 - Certificado de educación secundaria (original y copia).
 - Acta de nacimiento (original y copia).
 - Copia de la CURP
 - 6 Fotografías tamaño infantil (recientes e iguales)
 - Cubrir inscripción semestral.

VIII. Otras oportunidades

- El **20 de julio de 2015**, se publicará en el portal ciudadano del Gobierno del Estado de México, el procedimiento y fechas para la atención de aspirantes CDOV.

<http://ingresoms.edomex.gob.mx>

- Las instituciones convocantes, cuyos planteles y especialidades aún tengan lugares disponibles después del 10 de agosto de 2015, ofrecerán dichos lugares mediante sus propios procedimientos.

IX. De la normatividad del proceso

- La única manera de ingresar a las instituciones y planteles de educación media superior del Gobierno del Estado de México y de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP es la establecida por esta convocatoria.
- Causará baja de este proceso quien infrinja cualquiera de las disposiciones de esta convocatoria.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Interinstitucional integrado por las dependencias convocantes.

Secretaría de Educación

*Municipios que forman parte del Valle Cuautitlán-Texcoco, que están fuera de esta convocatoria: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.